

dedicación exclusiva a la Universidad de don Juan Manuel de Gandarias Bajón, Catedrático de «Filosofía general y Química biológica y Fisiología especial», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, que con fecha 28 de octubre último ha sido suscrito por el Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria en representación del Departamento.

Segundo. Dicho compromiso comienza su vigencia el indicado día 28 de octubre del actual año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

*ORDEN de 30 de noviembre de 1960 referente al Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Antonio Beltrán Martínez.*

Ilmo. Sr.: Observado error material en la Orden ministerial de 13 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto siguiente, por la que, al aprobar los compromisos de dedicación exclusiva a la Universidad, suscritos entre el Departamento y los Catedráticos que en la misma se relacionan, quedó incluido entre éstos don Antonio Beltrán Martínez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; y

Teniendo en cuenta que por no concurrir en el interesado las condiciones que determinan la inclusión en el régimen de dedicación exclusiva a la Universidad no se ha suscrito entre aquél y el Departamento el correspondiente compromiso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Rectificar la Orden ministerial de 13 de julio pasado, en el sentido de que quede sin ningún valor ni efecto la inclusión en la misma como acogido al régimen de dedicación exclusiva a la Universidad del Catedrático de «Filosofía y Letras» de Zaragoza don Antonio Beltrán Martínez.

Segundo. Revocar, en relación con el interesado, la Orden ministerial de 21 de julio último, dictada como complementaria de la anterior, y, en consecuencia, dejar sin efecto la concesión de la gratificación de 25.000 pesetas que le fué asignada con motivo del error padecido en aquélla, debiendo procederse al reintegro al Tesoro de dicha cantidad por la Administración de la Universidad o, a través de ésta, por el interesado, en el caso de que haya percibido la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

*ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Evilasio González Zamora.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Evilasio González Zamora, Maestro nacional, contra el reconocimiento de tiempo de servicios, a efectos de quinquenios,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

*ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelven recursos interpuestos por don José Antonio Contreras Gálvez, don Emilio de Pina Navarro y don José Torrecillas.*

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos interpuestos por don José Antonio Contreras Gálvez, don Emilio de Pina Navarro y don José Torrecilla contra Resoluciones de la Dirección General

de Enseñanza Primaria, sobre cómputo de servicios a efectos de quinquenios reconocidos a los Maestros nacionales,

Este Ministerio ha resuelto estimar los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

*ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Escorial.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Escorial, Profesora adjunta de Enseñanza Media, contra Orden ministerial de 7 de julio de 1960, que aprueba el expediente de oposiciones restringidas al Cuerpo de Profesores adjuntos de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

*ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Dionisio Alonso Delgado.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Dionisio Alonso Delgado contra Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 18 de diciembre de 1960, que revoca el nombramiento para encargado de curso de Matemáticas para 1959-60, en la Escuela de Peritos Industriales de Córdoba,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

*ORDEN de 24 de diciembre de 1960 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Reyes Esteban Bernal.*

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Reyes Esteban Bernal, Maestro nacional, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de febrero de 1960, que estimó parcialmente la reclamación que dedujo sobre abono de gratificaciones,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

*ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se concede gratificación en concepto de acumulación a varios Profesores de Escuelas del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribución de remanente de crédito consignado en el capítulo 100, artículo 110, numeración 117.347, apartado 1, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, con destino a la remuneración de Profesores numerarios y adjuntos en propiedad, por acumulación, como asimismo para los Ayudantes nombrados interinamente;

Resultando que por falta de Profesorado en las Escuelas del Magisterio, durante el año económico que está terminando, han sido desempeñadas las disciplinas vacantes por Profesores